

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
CASA DE LA CULTURA

**URGENTE**

AFJ / IAV / AFJ / MCO / RPMM / COR / mbi



DECRETO EXENTO N° 403

CAUQUENES,

09 JUL. 2025

**VISTOS:**

1. Ficha Carga Masiva Departamento Desarrollo Comunitario, Casa de la Cultura asociados a la cuenta **215-22-08-011 (52) PROGRAMA DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS**
2. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**.
3. Lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto N°661 de 2024, sobre la facultad de cada entidad para realizar la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones.
4. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
5. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
7. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, el evento programado "PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS SHOW ARTISTICO ANIVERSARIO N°283 DE CAUQUENES por el monto de \$15.000.000, asociado a la cuenta 215-22-08-011(6-52), fue declarado desierto debido a que los oferentes que postularon no cumplían con los requisitos que establecían los términos de referencia y teniendo un saldo a favor de \$11.427.834, en Producción y Desarrollo de Eventos.

**DECRETO:**

1º **MODIFÍQUESE** el **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en base a los siguientes términos:

- a. Incorpórese al PLAN Anual de Compras el proyecto ID: 1430-59-PC25 "PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS" el ítem denominado "PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS PROYECTANDO CULTURA CERCA DE TI AÑO 2025, con el monto de \$2.380.000, asociado a la cuenta 215-22-08-011(6-52).
- b. Incorpórese al PLAN Anual de Compras el proyecto ID: 1430-59-PC25 "PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS" el ítem denominado "PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS MATEADAS CULTURALES Y CAFÉ LITERARIO (julio y agosto) AÑO 2025, con el monto de \$3.000.000, asociado a la cuenta 215-22-08-011(6-52).
- c. Incorpórese al PLAN Anual de Compras el proyecto ID: 1430-59-PC25 "PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS" el ítem denominado "PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS MATEADAS CULTURALES Y CAFÉ LITERARIO (octubre y noviembre) AÑO 2025, con el monto de \$3.000.000, asociado a la cuenta 215-22-08-011(6-52).
- d. Incorpórese al PLAN Anual de Compras el proyecto ID: 1430-59-PC25 "PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS" el ítem denominado "PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS GIRA TECNICA ARTESANAL AÑO 2025, con el monto de \$2.000.000, asociado a la cuenta 215-22-08-011(6-52).
- e.

2º **DISPÓNGASE** que se realicen las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo dicha modificación.

3º **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y modificación del **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



*ILSE ABANIS VILCHES*

**SECRETARIA MUNICIPAL**



*JORGE MUÑOZ SAAVEDRA*

**ALCALDE**

**Distribución:**

- DIDECO
- Casa de la cultura
- Unidad Adquisiciones
- Secretaria Municipal